

	ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ	GESTION ADMINISTRATIVA	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	PROCEDIMIENTO	
		P-GA-02	Página 1 de 1
		Versión	2015-10-02

Decreto No. 112
(Octubre 28 de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APOYAN LAS ACTIVIDADES DE “LA CABALGATA DE HALLOWEN”, el día 30, LA PRIMERA EXPOFERIA COMERCIAL LA VARIANTE, 30 Y 31 Y SE REALIZA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA NIÑEZ MONIQUIREÑA” ORGANIZADAS POR LA ASOCIACIÓN DE CABALLISTAS Y AMAZONAS MONIQUIREÑAS, LOS COMERCIANTES DE LA VARIANTE Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES CON OCASIÓN DE LAS MENCIONADAS ACTIVIDADES”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ BOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 315 DE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY 136 DE 1994 Y,

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Moniquirá, se perfila como referente y potencia regional del turismo en las regiones de Boyacá y Santander, por lo tanto, es necesario realizar actividades que proyecten al municipio como tal y, en tal sentido, tomar medidas de protección a la población, garantizando así el principio de igualdad de trabajo, se preste una buena atención y se suplan las necesidades, durante dichas actividades.

Que como complemento de la actividad turística, Moniquirá debe enfocar esfuerzos para el fortalecimiento del desarrollo integral a partir de la agroindustria, la promoción comercial, cultural y deportiva

Que es deber del Estado garantizar el uso eficiente del espacio público, sin que ello sea impedimento para usar el mismo en aras del desarrollo económico, social, deportivo y cultural de los habitantes del territorio.

Que los administradores y/o propietarios de los establecimientos comerciales deberán colaborar con el buen comportamiento dentro de sus respectivos negocios y, en especial, mantener los niveles de decibeles en los equipos de sonido permitidos en el Decreto 055 de 2009.

Que para la protección de los parques Santander y Simón Bolívar se debe evitar su detrimento, por lo que se realizará junto con los miembros de la fuerza pública, control de las actividades propias de “LA CABALGATA DE HALLOWEN”, el día 30, LA PRIMERA EXPOFERIA COMERCIAL LA VARIANTE 30 y 31 Y LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA NIÑEZ MONIQUIREÑA”, igualmente, en aras de mantener el orden y el respeto de los ciudadanos que asistan al evento, se hace necesario prestar apoyo en algunas vías de acceso a los mismos y restringir cualquier acto que altere el orden público.

Que teniendo en cuenta lo anterior es necesaria la expedición de un Acto Administrativo a través del cual se tomen determinaciones relacionadas con la realización de “LA CABALGATA DE HALLOWEN”, el día 30, LA PRIMERA EXPOFERIA COMERCIAL LA VARIANTE 30 y 31 Y LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA NIÑEZ MONIQUIREÑA” el día 31 de octubre, igualmente la recomendación que en la medida de las posibilidades el expendio de licor en este evento se realice en recipientes de plástico.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto el Alcalde del Municipio de Moniquirá,



MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co

Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia